ANEXO II

INFORME DE NECESIDAD Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR APROBANDO EL GASTO

CONTR/AÑO/ NÚMERO: CONTR 2026 237732
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 11.682,12 € (Iva incluido)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha procedido a la tramitación del correspondiente expediente de contratación y selección del contratista para dar satisfacción a la siguiente necesidad:

SERVICIO DE RECEPCIÓN, INFORMACIÓN, ATENCIÓN AL VISITANTE Y VENTA DE ARTÍCULOS EN EL CENTRO DE VISITANTES DE EL BOSQUE (CÁDIZ).

SEGUNDO.- La gestión del C.V. El Bosque está incluida en la próxima licitación de un expediente de concesión de servicio que incluye además el Ecomuseo Molino de Benamahoma y las Casas Rurales de Grazalema (estos equipamientos finalizaron su gestión el pasado 01/06/2026).

Esta licitación, que pretendía darle continuidad a la gestión de las instalaciones, se ha visto retrasada por la situación de emergencia que ha causado el tren de borrascas durante los meses de enero y febrero en la Sierra de Grazalema. A la afección directa que han sufrido estos equipamientos, que ha hecho inservible el trabajo desarrollado hasta ese momento, ya que los cálculos de inversiones en las infraestructuras, el estado de las instalaciones y las necesidades de los equipamientos se han visto alterados a consecuencia de las intensas lluvias, se ha unido la imposibilidad de acceso a las instalaciones que conforman el conjunto a concesionar, paralizando el trabajo de valoración de inversiones y otros datos relevantes que deben ser incluidos en la documentación del expediente de contratación.

El resultado ha sido una demora imprevisible en la preparación de la licitación de la concesión de servicio y, por lo tanto, la imposibilidad de darle continuidad a la prestación de los servicios en los equipamientos afectados, tal y como se había previsto por parte de la Agencia, en consonancia con la dirección del Parque Natural Sierra de Grazalema.

Resulta imprescindible la continuidad de los servicios, ya que el P.N. Sierra de Grazalema es uno de los espacios más visitados de Andalucía y se quedaría sin la prestación de los servicios de información y atención a los visitantes. Esta falta de servicios podría provocar problemas de seguridad para las personas usuarias, que no contarían con un equipamiento de recepción e información de referencia en todo el espacio natural.

TERCERO.- Esta selección se realiza por contratación directa a la empresa Método Ambiental Consultores, S.L., ya que es la empresa que puede dar continuidad al servicio garantizando la calidad.

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS	
RAZÓN SOCIAL	**IMPORTE**
Método Ambiental Consultores, S.L.	9.610,02

JOSE IGNACIO MORALES MESA | 26/06/2026 08:39:03 | PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN | NJyGwHOjqCm6YY40J2q1S558cNL8Yt | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Vista la identidad de los licitadores, no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.
Vista la memoria de justificativa de la contratación en el expediente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,

SE RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de contratación menor conforme a lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por un importe máximo de 9.610,02 €, con cargo a la partida presupuestaria *2051010015 G/44D/22609/00 01.*

TERCERO.- Adjudicar el contrato a la empresa Método Ambiental Consultores, S.L., CIF B72294069 por el importe máximo señalado en el apartado segundo.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a al Coordinador Provincial de Cádiz Coordinación David Gimeno Real.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Fdo.-Director Gerente
P.D. Director Medio Ambiente y Sostenibilidad.
(Resolución 30/04/2026, BOJA Nº 86, de 7/05/2026)
(documento firmado electrónicamente)

JOSE IGNACIO MORALES MESA		26/06/2026 08:39:03	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwHOjqCm6YY40J2q1S558cNL8Yt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nota: *Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:*

1.- Tripleta de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripleta, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:

- *OFICINA CONTABLE : A01004456*
- *ÓRGANO GESTOR : A01010294*
- *UNIDAD TRAMITADORA: GE0018879*

➢ *2.- El número ID del contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. Dicho número está compuesto por los siguientes campos CONTR/ANUALIDAD/NÚMERO. (En el caso de que el expediente esté dividido en lotes, el ID del contrato está compuesto por los campos LOTE/ANUALIDAD/NÚMERO). La ausencia del mismo puede acarrear la no tramitación de la factura. Este número tiene un formato letra y numérico, corresponde con el identificador del contrato en el sistema de información GIRO y consta identificado en los Pliegos de la Licitación. Éste deberá incorporarse en el campo de FACTURA.E denominado "Referencia Expediente".*

El canal para el envío y consulta de facturas en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es https://face.gob.es/. Para la materialización del pago de las facturas y demás obligaciones, los proveedores de la Agencia deben tener informados los códigos de sus cuentas bancarias en el sistema de información GIRO de la Junta de Andalucía (Gestión Integrada de Recursos Organizativos). Con carácter general, los acreedores pueden tener activas un máximo de 5 cuentas bancarias, las cuales podrán ser gestionadas conforme a la Instrucción 1/2015, de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública sobre la gestión de las cuentas bancarias de los acreedores en el sistema GIRO, dando de alta la cuenta directamente el propio acreedor a través de la oficina virtual de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a la que podrá acceder con certificado digital y cuya dirección es la siguiente:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		26/06/2026 08:39:03	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwHOjqCm6YY40J2q1S558cNL8Yt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	